



## INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2013

Estimados representantes del CENTRO QUIRÚRGICO METROPOLITANO LÓPEZ ORDÓÑEZ S.A., en mi calidad de Gerente y conforme a la práctica establecida, someto a vuestra consideración el informe correspondiente a la gestión del ejercicio económico 2013.

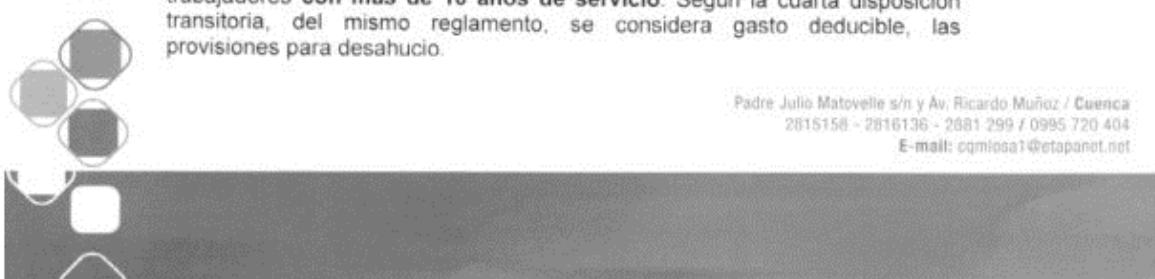
### **ANALISIS COMPARATIVO DE LOS PERIODOS 2012 Y 2013**

El promedio de ventas que la clínica alcanzó durante los años 2011 y 2012 fue de 403.676,32 dólares, con un promedio de pacientes de 111 en estos dos últimos años, para el año 2013 hemos logrado subir las ventas a \$ 565.427,81, lo que representa un 28,61% de incremento en este año, en el rubro de ventas; con un promedio de pacientes de 147 en el mes, hay que establecer que de estos pacientes 107 corresponden a la parte privada y 40 pacientes fueron derivados por el IESS.

Cabe señalar que en relación a los gastos estos tienen un incremento significativo, en lo relacionado a sueldos del Personal de Planta, debido al alza en los sueldos de \$ 1000,00 a cada uno de los Médicos Residentes, además el alza de 100,00 dólares a los externos respectivamente, así como el cálculo de las Reservas para Jubilación Patronal y para el pago de la Bonificación por Desahucio, que se realizaron por contar con personal que pasa de los 10 años de servicio en esta empresa; lo que refleja un incremento del 48% en este rubro, en relación con el año 2012.

Conforme lo establecen las obligaciones laborales, en sus arts. 216 al 219, la Jubilación Patronal es un beneficio reconocido en el Código de Trabajo, y según lo señalado en la NIIF 19, el pago de Jubilación Patronal corresponde a un beneficio post-empleo y el pago de la Bonificación por Desahucio a un beneficio por terminación.

La Ley de Régimen Tributario, así como su reglamento, establece como gasto deducible las Reservas que se hagan para cubrir los pagos de Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio, tal es así que en su Art. 28 literal 'f' del actual reglamento, menciona lo siguiente: se consideran como **gastos deducibles**, las provisiones para pago de Jubilación Patronal, realizadas para trabajadores **con más de 10 años de servicio**. Según la cuarta disposición transitoria, del mismo reglamento, se considera gasto deducible, las provisiones para desahucio.





CENTRO QUIRÚRGICO METROPOLITANO LÓPEZ - ORDÓÑEZ S.A.  
"CLINICA METROPOLITANA"



Los gastos por mantenimiento del inmueble, muestran un valor importante, resultado de los mantenimientos internos que se realizaron en la Clínica, lo que representó \$ 63.706,50.

El aumento en los rubros antes mencionados, ocasionó que los costos de habitación se incrementen de \$ 71,81 en el año 2012 a \$ 90,14 para el año 2013.

Durante el año 2013 los ingresos obtenidos a través de 107 pacientes privados, cubrieron los costos operativos, y por esta razón los ingresos provenientes de pacientes del IESS, son considerados como ingresos líquidos para la clínica, esto dio como resultado una Utilidad Operacional de 43.595,79 dólares.

Los Activos de la Clínica se incrementaron en tres veces, debido a la transición de NEC a NIIF'S, en donde su mayor impacto está concentrado en las cuentas de Edificios y Terrenos, puesto que estos rubros, fueron registrados a valor razonable.

Para finalizar, quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a los miembros del Directorio y de la Asamblea, quienes haciendo un espacio en sus actividades diarias, han colaborado con su tiempo y sugerencias, con esta institución; un agradecimiento especial para los doctores que se encuentran colaborando con el Convenio que la clínica mantiene con el IESS, ya que su apoyo ha sido fundamental para el logro de los resultados obtenidos.

De igual forma agradezco a todos y cada uno de los colaboradores de esta empresa, por el esfuerzo, la dedicación y el compromiso demostrado a lo largo de este año.

Cuenca, 15 de Abril de 2014

Cordialmente;

Ing. Flor María Maldonado C.  
Gerente General  
Clinica Metropolitana  
Ing. Flor Ma. Maldonado C.  
Gerente General

Padre Julio Matovelle s/n y Av. Ricardo Muñoz / Cuenca  
2815158 - 2816136 - 2881 299 / 0995 720 404  
E-mail: cqmlosa1@elapanet.net